

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Julio Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: REIVINDICATORIO  
DEMANDANTE : LORENA MILDREY ESTRADA ESCOBAR  
DEMANDADO : MAGALY RUBIO HUERTAS  
RADICACIÓN : 2021-00277-00

Se encuentra el presente asunto al Despacho, hallando en el mismo y teniendo en cuenta la constancia secretarial, la parte actora no subsano la demanda en legal forma dentro del término concedido para tal efecto, por lo que el Juzgado,

RECHAZA la presente demanda.

En consecuencia, se ordena la devolución de la misma a la parte actora, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
MARI HILDA VARCA LÓPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
IBAGUÉ

El \_\_\_\_\_ quedó  
debidamente ejecutoriada la providencia  
anterior, Sin \_\_\_ con \_\_\_\_\_ Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario